



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## ACTA ORD. N°08.-

### SESIÓN ORDINARIA N°08/2024.-

En Osorno, a 12 de Marzo de 2024, siendo las 15:11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 29 de Febrero de 2024
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°07 de fecha 05 de Marzo de 2024.
3. ORD. N°376-A DEL 04.03.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°95, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 del 27 de Febrero de 2024, respecto a modificación presupuestaria por traspaso en ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud, en el sentido de cambiar la palabra donde dice «PESOS \$», debe decir: «**MILES \$**», cuyo error de cita tuvo origen en el Ordinario N°302 de SALUD, de fecha 19.02.2024.
4. ORD. N°632 DEL 06.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE AMIGAS DE DIALIZADOS HOSPITAL BASE DE OSORNO, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Celebrando Nuestros 15 años”.
5. ORD. N°644 DEL 07.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL GANBARU, por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Participación Delegación Clasificados al Campeonato Nacional de Karate 2024”.
6. ORD. N°657 DEL 08.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Alimentando con Voluntad al más Necesitado”.
7. ORD. N°658 DEL 08.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campeonato Regional Provincias del Sur 2024 Viejos Crack”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°66 DEL 07.03.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO, POR FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO”, que fueron sometidas a conocimiento del Concejo en Sesión Ordinaria N°03 de 09.01.2024, según consta en Certificado N°12 del 09.01.2024.
9. INFORME N°23 DEL 06.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°03/2024, ID N°2308-8-LR24, “SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

OFERENTE	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A.
DIRECCIÓN	MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DEPARTAMENTO DE SALUD DE OSORNO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OSORNO.
R.U.T.	N°86.130.200-8
REPRESENTANTE LEGAL	PAULINA ABARZA CARRASCO
DOMICILIO	AVDA. BERNARDO O’HIGGINS N°241, OFICINA 1322, CONCEPCIÓN.
MONTO MENSUAL	\$23.996.469.- (IVA INCLUIDO)
MONTO TOTAL	\$1.007.851.879.- (IVA INCLUIDO)
PERÍODO	42 MESES, A CONTAR DEL 01.07.2024, A MENOS QUE EL INSPECTOR TÉCNICO INDIQUE UNA FECHA DEL INICIO DEL SERVICIO DIFERENTE

10. ORD. N°17-V DEL 08.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:
  - ROLANDO ANDRÉS OYARZO MAYORGA.
  - ALICIA JUDITH RIEDEL ACUM.
  - CRISTINA ISABEL ANCHIL LEAL.
  - SANDRA JIMENA RIEDEL ACUM.
  - ALBERTO FUENTES GÓMEZ.
  - ANDREANI ALEJANDRO BELMAR SALAZAR.

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total aproximado de \$161.002.660.-, y se propone transigir por la suma única de \$149.411.264.-, según Causa Laboral O-282-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

11. ORD. N°18-V DEL 08.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- GABRIEL ANTONIO CUEVAS ANTILLANCA.
- EDUARDO LEONEL SÁNCHEZ ROSAS.
- CAMILO ANDRÉS JARAMILLO ARRIAGADA.

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total aproximado de \$81.279.120.-, y se propone transigir por la suma única de \$74.978.622.-, según Causa Laboral O-266-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, un gusto de saludarles. También saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, que están aquí presentes, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan cada martes a través de nuestras redes sociales y Canal de Televisión Municipal.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 29 de Febrero de 2024.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°06 de fecha 29 de Febrero de 2024.

Se aprueba la moción, por la mayoría de los asistentes: el señor Alcalde y 5 Concejalas (es).

Se abstienen los Concejales señora Herta Lican Lican y señor Jorge Castilla Solís.

**ACUERDO N°127.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°07 de fecha 05 de Marzo de 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°07 de fecha 05 de Marzo de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°128.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°376-A DEL 04.03.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°95, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 del 27 de Febrero de 2024, respecto a modificación presupuestaria por traspaso en ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud, en el sentido de cambiar la palabra donde dice «PESOS \$», debe decir: «**MILES \$**», cuyo error de cita tuvo origen en el Ordinario N°302 de SALUD, de fecha 19.02.2024.

Se da lectura al «ORD. N°376-A. SALUD. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA RECTIFICAR ACUERDO N°95 DEL 27.02.2024. OSORNO, 04 DE MARZO 2024. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD, DEPARTAMENTO SALUD.

Me dirijo a Usted, para solicitar el acuerdo del Concejo respecto a la rectificación del Acuerdo N°95, que fue adoptado durante la Sesión Ordinaria N°05 del 27 de febrero de 2024. Este acuerdo se refiere a la modificación presupuestaria por traspaso en ingresos en el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal. El error a corregir tuvo su origen en el Ordinario N°302 emitido el 19 de febrero de 2024 por el Departamento de Salud. La rectificación precisa los siguientes puntos:

*Donde dice:*

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	PESOS \$
15				Saldo Inicial de caja	(240.621)
				TOTAL	(240.621)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	PESOS \$
05				C x C Transferencias Corrientes	26.389
	03			De Otras Entidades Públicas	26.389
		006		Del Servicio de Salud	26.389
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	26.389
12				C x C Recuperación de Préstamos	214.232
	10			Ingresos por Percibir	214.232
				TOTAL	240.621



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Debe decir:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
15				Saldo Inicial de caja	(240.621)
				TOTAL	(240.621)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	26.389
	03			De Otras Entidades Públicas	26.389
		006		Del Servicio de Salud	26.389
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	26.389
12				C x C Recuperación de Préstamos	214.232
	10			Ingresos por Percibir	214.232
				TOTAL	240.621

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD, DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°95, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 del 27 de Febrero de 2024, respecto a modificación presupuestaria por traspaso en ingresos en el presupuesto del Departamento de Salud, en el sentido de cambiar la palabra donde dice «PESOS \$», debe decir: «**MILES \$**», cuyo error de cita tuvo origen en el Ordinario N°302 de SALUD, de fecha 19.02.2024, conforme a lo siguiente:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
15				Saldo Inicial de caja	(240.621)
				TOTAL	(240.621)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	26.389
	03			De Otras Entidades Públicas	26.389
		006		Del Servicio de Salud	26.389
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	26.389
12				C x C Recuperación de Préstamos	214.232
	10			Ingresos por Percibir	214.232
				TOTAL	240.621



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°376-A del 04 de Marzo de 2024, del Departamento Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°129.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°632 DEL 06.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE AMIGAS DE DIALIZADOS HOSPITAL BASE DE OSORNO, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando Nuestros 15 años".

Se da lectura al «ORD. N°632. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de aporte municipal para el "Grupo de amigas de dializados Hospital Base de Osorno", por un monto de \$500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Celebrando nuestros 15 años".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO DE AMIGAS DE DIALIZADOS HOSPITAL BASE DE OSORNO, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando Nuestros 15 años".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°341 del 28 de Febrero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°68-V del 01 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°632 del 06 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°130.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°644 DEL 07.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL GANBARU, por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación Delegación Clasificados al Campeonato Nacional de Karate 2024".

Se da lectura al «ORD. N°644. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 12.03.2024, solicitud de aporte para el "Club Deportivo Social y Cultural Ganbaru", por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación Delegación Clasificados al Campeonato Nacional de Karate 2024".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL GANBARU, por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación Delegación Clasificados al Campeonato Nacional de Karate 2024".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°367 del 05 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°70-V del 05 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°644 del 07 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°131.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°657 DEL 08.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Alimentando con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Voluntad al más Necesitado”.

Se da lectura al «ORD. N°657. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE MARZO DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de aporte municipal para la “Agrupación Social, Deportiva y Cultural Mateo XXV”, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Alimentando con voluntad al más necesitado”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Alimentando con Voluntad al más Necesitado”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°385 del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°72-V del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°657 del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°132.-**

**SIENDO LAS 15.17 HORAS, SE INTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA, SEÑORA CECILIA CANALES ROSAS.**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°658 DEL 08.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campeonato Regional Provincias del Sur 2024 Viejos Crack”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°658. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 12.03.2024, solicitud de aporte para la "Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería", por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Regional Provincias del Sur 2024 Viejos Crack".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, por un monto de \$750.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Regional Provincias del Sur 2024 Viejos Crack".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°385 del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°71-P del 07 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°658 del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°133.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°66 DEL 07.03.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO, POR FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO", que fueron sometidas a conocimiento del Concejo en Sesión Ordinaria N°03 de 09.01.2024, según consta en Certificado N°12 del 09.01.2024.

Se da lectura al «ORD. N°66. SECPLAN. ANT.: CERTIFICADO N°12 DE FECHA 09.01.24 SR. SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA EN SESIÓN DEL CONCEJO. OSORNO, 07 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Por intermedio del presente Oficio, solicito incluir Punto en tabla del Concejo, para aprobar las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública "Construcción Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno, por Financiamiento Urbano Compartido", que fueron sometidas a conocimiento del Concejo con fecha 09.01.24, según lo indicado en Certificado N°12 del Sr. Secretario Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bueno, habíamos quedado en ver más, lamentablemente, personalmente, no me reuní, pero tengo algunas consultas que se hicieron inicialmente, producto de publicar estas bases en algún medio de circulación, se hizo, se rectificaron en algunos puntos que había que plantear, que hice en el Concejo anterior o no anterior, sino que creo que fue en la reunión número N°4, si se hizo todo o sigue con las mismas bases respecto a lo que había en esa oportunidad".

ALCALDE CARRILLO: "Colega, mire, se hizo una reunión de comisión, se dio 45 días para que cada uno de ustedes haga llegar sus observaciones. Hoy día solamente se somete a votación, no es para discusión. Por eso estuvieron los 45 días que se otorgaron para que cada uno de ustedes, si tenía alguna observación que hacer a las bases, se haga".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Por eso se hizo en la reunión y quedó en que se ha entregado un informe y no apareció".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes, presidentes, concejales, concejales, buenas tardes a todos. Si se hizo una reunión de Comisión de Infraestructura, donde se expusieron las modificaciones que se van a realizar a las bases administrativas y técnicas y que en rigor tienen que ver con separar los procesos de apertura en dos etapas, antecedentes administrativos primero y después antecedentes técnicos, para poder seguirnos estrictamente a lo que señala el Reglamento del Financiamiento Urbano Compartido. En esa reunión de Comisión, dimos cuenta de las bases administrativas, hicimos una exposición extensa y el acuerdo fue que los Concejales podían hacer llegar observaciones por correo electrónico. Y hoy día, como no se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

recibieron observaciones, lo que estamos solicitando es la aprobación de las bases para levantar el segundo proceso de licitación.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esta bien, era un punto que había solicitado, que era separar el tema de la apertura y hacer la parte y después ver los valores. Entonces, con eso a mí me deja tranquilo porque se puede tomar en dos etapas”.

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, muy bien, gracias, don Claudio. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO, POR FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO”, que fueron sometidas a conocimiento del Concejo en Sesión Ordinaria N°03 de 09.01.2024, según consta en Certificado N°12 del 09.01.2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°66 del 07 de Marzo de 2024, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°134.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°23 DEL 06.03.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°03/2024, ID N°2308-8-LR24, “SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

OFERENTE	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A.
DIRECCIÓN	MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DEPARTAMENTO DE SALUD DE OSORNO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OSORNO.
R.U.T.	N°86.130.200-8
REPRESENTANTE LEGAL	PAULINA ABARZA CARRASCO
DOMICILIO	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°241, OFICINA 1322, CONCEPCIÓN.
MONTO MENSUAL	\$23.996.469.- (IVA INCLUIDO)
MONTO TOTAL	\$1.007.851.879.- (IVA INCLUIDO)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PERÍODO	42 MESES, A CONTAR DEL 01.07.2024, A MENOS QUE EL INSPECTOR TÉCNICO INDIQUE UNA FECHA DEL INICIO DEL SERVICIO DIFERENTE
---------	---

Se da lectura al «INFORME N°23. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA “SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”, ID 2308-8-LR24. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 06 DE MARZO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **15.02.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### I. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	DIRECCIÓN	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA TOTAL (42 MESES) IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A. RUT N° 86.130.200-8	MUNICIPALIDAD	\$11.996.473.-	\$503.851.879.-	Oferta admisible
	DEPTO. SALUD	\$5.999.998.-	\$252.000.000.-	
	DEPTO. EDUCACIÓN	\$5.999.998.-	\$252.000.000.-	
	<b>OFERTA TOTAL</b>	<b>\$23.996.469.-</b>	<b>\$1.007.851.879.-</b>	

### II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	25 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

### 12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

### 12.6.2. Detalle Experiencia 25%:

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Conforme** extendidos por los respectivos mandantes de **entidades públicas y/o privadas** y que correspondan a servicios efectivamente ejecutadas por el oferente.

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
10 o más certificados de experiencia en servicios similares.	100
Entre 7 y 9 certificados de experiencia en servicios similares.	60
Entre 1 y 5 certificados de experiencia en servicios similares.	30
No presenta certificados de experiencia similar.	0

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,25

### 12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,05



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### III EVALUACIÓN.

#### 1. PRECIO 70%

PROPONENTE	OFERTA POR 42 MESES IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE (%) APROXIMADO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A. RUT N° 86.130.200-8	\$1.007.851.879.-	70	70

#### 2. EXPERIENCIA 25%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A. RUT N° 86.130.200-8	10 + certificados de experiencia.	100	25

#### 3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE (%) APROXIMADO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A. RUT N° 86.130.200-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	5	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

#### 4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	EXPERIENCIA 25%	CUMP. REQUISITOS 5%	TOTAL Σ
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A. RUT N° 86.130.200-8	70	25	5	100

#### IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°03/2024, ID N°2308-8-LR24, “SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”**, al oferente **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A., RUT N°86.130.200-8**, que obtiene **100 puntos** en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de **\$23.996.469.- (IVA incluido)** con un valor total de **\$1.007.851.879.- (IVA incluido)** por un periodo de 42 meses, a contar del 01.07.2024, a menos que el inspector técnico indique una fecha del inicio del servicio diferente.

2) Se informa que, esta licitación considera fondos Municipales, Departamento de Salud y Departamento de Educación, a través de las siguientes cuentas presupuestarias:

Ilustre Municipalidad de Osorno	Presupuesto <u>Disponible</u> Mensual IVA Incluido	Presupuesto <u>Disponible</u> Total IVA Incluido 42 MESES
MUNICIPALIDAD DE OSORNO	215.22.09.006.-	\$504.000.000.-
DEPARTAMENTO DE SALUD	215.22.09.006.-	\$252.000.000.-
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	215.22.09.0 06.-	\$252.000.000.-
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>\$1.008.000.000.-</b>

3) Cabe destacar que, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; LUIS DELGADO PAILLAHUEQUE, JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA I.M.O.; CLAUDIO OYARZO QUILEMPÁN, JEFE DEPTO. DE INFORMÁTICA-DEPTO. EDUCACIÓN; JOSÉ LUIS GARCÍA TREUTLER, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA-DEPTO. SALUD; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, consultas.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente para aclarar un poco, el Departamento de Educación aparece con el doble de los demás Departamentos, como es la Municipalidad y Salud, me gustaría saber por qué se produce tanto esa diferencia en cuanto a la incorporación de los establecimientos educacionales, son 504 millones versus 252 millones que tiene el departamento de Salud; lo que quiero comparar es con los recintos que tiene el departamento de Salud, la cantidad de equipos y los sistemas que tienen que ver con el de tipo informático, cuál es la diferencia tan grande que se produce ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “De Salud quién está presente, don Alejandro, quién pasa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es el D.A.E.M., o quién hizo la licitación, porque en este caso informática.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero aquí está Salud y Educación.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y Municipalidad, es por la parte costos que tengo una duda, en comparación a los demás departamentos, porque el departamento de Salud tiene un sinnúmero de CESFAM donde también tiene un sistema bastante amplio. La Municipalidad está equiparada con Salud, y quiero saber la diferencia que marca el departamento de Educación.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, tenemos más recintos en Educación.”

Se integra a la mesa, don Claudio Donoso Torres, Director Secretaría Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tarde Presidente, Concejales, Concejalas. No entiendo la pregunta Concejal, porque la oferta de sistemas modulares para el departamento de Educación por 42 meses son 252 millones y para Salud también es de 252 millones.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero aquí está diciendo que el presupuesto, o sea, los tres departamentos están igual.”

SEÑOR DONOSO: “No, la Municipalidad es más cara, son 503 millones.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esa era la más cara, la Municipalidad, perdón esa era la pregunta.”

SEÑOR DONOSO: “El por qué la Municipalidad es más cara, don Luis Delgado va a explicar el motivo.”

Se integra a la mesa, don Luis Delgado Paillahueque, Jefe Departamento de Informática.

SEÑOR DELGADO: “Buenas tardes Alcalde, Concejalas, Concejales. Con relación a la pregunta del señor Concejal, hay que entender que la casa matriz de este proyecto está inserta en el Edificio Consistorial que corresponde a la Municipalidad de Osorno porque esta licitación no sólo considera los sistemas de los cuales hace alusión, que son los sistemas de Gestión Municipal, como Permisos de Circulación, Patentes y otros más, sino que también hay otros equipamientos computacional con relación a los servidores donde se van a mantener almacenados esta información. Esos servidores, por tema de seguridad, de contingencia, de ataques cibernéticos; nosotros hemos pedido grandes resguardos, porque ustedes comprenderán que efectivamente, lo que se almacena en estos computadores, que son los servidores está toda la información municipal de la comuna, y, por ende, requerimos que se cuente con toda la implementación de infraestructura almacenado en el edificio consistorial. Además de eso, contamos con diferentes tipos de elementos, como, por ejemplo: reloj control y obviamente, temas de implementación que está orientados a la seguridad y al mantenimiento de la información que vamos a almacenar a través de estos sistemas. Es por eso, que el uso que se le da, en el caso del D.A.E.M. y Salud, ellos solamente se enfocan a lo que es el uso de la plataforma de sistema de gestión; en cambio en la parte municipal, tenemos que resguardar otros aspectos, como son de la parte técnica y la información que almacenamos en los servidores.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pensé que la municipalidad no tiene ningún respaldo del DAEM ni de Salud, solamente Salud y Educación tienen sus propios respaldos en las mismas condiciones que está la municipalidad.”

SEÑOR DELGADO: “No, el respaldo es íntegro de toda la información que mantiene este sistema de gestión, incluido todo lo que es Salud y D.A.E.M.. Es responsabilidad del municipio y de este departamento, que esa información se mantenga lo más segura posible, sobre todo, por los últimos eventos que han ocurrido a nivel país.”

CONCEJAL CASTILLA: “Están cubiertos todos los requerimientos que hizo Salud y Educación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR DELGADO: “Hay que entender también, que estamos en un periodo de transformación digital, existe una Ley que lo está sustentando, y que efectivamente en el caso de la Ley 21.180 que ya está en curso y que termina en el año 2027, hay nuevos requerimientos que tuvimos que implementar. Estos requerimientos, y especialmente, los que son diseños de software están en curso y lo más probable, es que vamos a tener muchos cambios operativos, que no sólo implican desarrollo software, si bien es cierto, la empresa, tanto Salud como el D.A.E.M., se exigieron, la parte municipal igual, pero esos cambios hay que hacerlos a medida que por una parte, la ley nos vaya exigiendo, y por otro lado, la empresa también vaya actualizando sus plataformas. Entonces, en ese aspecto, los requerimientos propios quedaron abiertos, para que podamos tener estos cambios tecnológicos y de desarrollo de Software, principalmente.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Una consulta complementaria, usted habló del resguardo para el edificio Consistorial, pero, en esos 500 millones de pesos, también hay resguardo para el Edificio del CAV, y para las dependencias que hay en calle Talca, en Rahue.”

SEÑOR DELGADO: “Los Sistemas de Gestión Municipal, en realidad, involucra sistemas de Permisos de Circulación, Sistema de Gestión Documental, Tesorería, y otros Sistemas más, a los cuales todas las áreas municipales tienen acceso, es decir, en definitiva, tanto el Edificio de Atención al Vecino, como el Juzgado de Policía Local, Rahue, todos los que son de índole municipal, tienen acceso a esta Plataforma, por ende, el resguardo es total para todas las entidades que integran este Servicio.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°03/2024, ID N°2308-8-LR24, “SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

OFERENTE	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN S.P.A.
DIRECCIÓN	MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DEPARTAMENTO DE SALUD DE OSORNO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OSORNO.
R.U.T.	N°86.130.200-8
REPRESENTANTE LEGAL	PAULINA ABARZA CARRASCO
DOMICILIO	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°241, OFICINA 1322, CONCEPCIÓN.
MONTO MENSUAL	\$23.996.469.- (IVA INCLUIDO)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO TOTAL	\$1.007.851.879.- (IVA INCLUIDO)
PERÍODO	42 MESES, A CONTAR DEL 01.07.2024, A MENOS QUE EL INSPECTOR TÉCNICO INDIQUE UNA FECHA DEL INICIO DEL SERVICIO DIFERENTE

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°23 del 06 de Marzo de 2024, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°135.-**

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°17-V DEL 08.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- ROLANDO ANDRÉS OYARZO MAYORGA.
- ALICIA JUDITH RIEDEL ACUM.
- CRISTINA ISABEL ANCHIL LEAL.
- SANDRA JIMENA RIEDEL ACUM.
- ALBERTO FUENTES GÓMEZ.
- ANDREANI ALEJANDRO BELMAR SALAZAR.

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total aproximado de \$161.002.660.-, y se propone transigir por la suma única de \$149.411.264.-, según Causa Laboral O-282-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°17-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL O-282-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada (solidariamente) por ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.; en virtud de lo innumerables incumplimientos contractuales de la referida empresa, trabajadores que se individualizan a continuación:

1. ROLANDO ANDRÉS OYARZÚN MAYORGA, RUT: 15.997.319-0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2. ALICIA JUDITH RIEDEL ACUM, RUT: 15.687.955-K
3. CRISTINA ISABEL ANCHIL LEAL, RUT: 14.096.186-8
4. SANDRA JIMENA RIEDEL ACUM, RUT: 10.965.331-4
5. ALBERTO FUENTES GÓMEZ, RUT: 13.632.202-8
6. ANDREANI ALEJANDRO BELMAR SALAZAR, RUT: 16.696.881-K

Cabe señalar que, la totalidad de trabajadores previamente individualizados, desempeñaron funciones relacionadas con la ejecución de la propuesta Pública "REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO", ID-2308-118-LR19.

a) En razón de lo anterior, los demandantes solicitaron los siguientes conceptos:

**1. ROLANDO ANDRÉS OYARZÚN MAYORGA:**

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$614.681.-
2. Remuneración adeudada del mes de julio de 2022 por 15 días; por la suma de \$307.341.-
3. Remuneración por el mes de agosto de 2022 por la suma de \$614.681.-
4. Remuneración adeudada mes de septiembre (14 días) por la suma de \$286.851.-
5. Feriado Proporcional por 8.63 días hábiles, equivalentes a 13 días corridos, por la suma de \$266.362.-
6. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP CUPRUM y AFC.
7. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 14 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$614.681.- por mes.
8. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.

**2. ALICIA JUDITH RIEDEL ACUM:**

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$522.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$261.000.-
3. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$522.000.-
4. Remuneración adeudada mes de septiembre (14 días) por la suma de \$286.851.-
5. Feriado Proporcional por 8.63 días hábiles, equivalentes a 13 días corridos, por la suma de \$226.200.-
6. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP PLANVITAL y AFC.
7. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 14 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$522.000.- por mes.
8. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en Costas.

### **3. CRISTINA ISABEL ANCHIL LEAL:**

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$555.017.-
2. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$277.508.-
3. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$555.017.-
4. Remuneración adeudada mes de septiembre (14 días) por la suma de \$259.007.-
5. Feriado Proporcional por 8.63 días hábiles, equivalentes a 13 días corridos, por la suma de \$240.507.-
6. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP CAPITAL y AFC.
7. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 14 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$555.017.- por mes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.

#### **4. SANDRA JIMENA RIEDEL ACUM:**

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$522.000.-

2. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$261.000.-

3. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$522.000.-

4. Remuneración adeudada mes de septiembre (14 días) por la suma de \$286.851.-

5. Feriado Proporcional por 8.63 días hábiles, equivalentes a 13 días corridos, por la suma de \$226.200.-

6. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP PLANVITAL y AFC.

7. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 14 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$522.000.- por mes.

8. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.

#### **5. ALBERTO FUENTES GÓMEZ:**

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$522.000.-

2. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$261.000.-

3. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$522.000.-

4. Remuneración adeudada mes de septiembre (14 días) por la suma de \$286.851.-

5. Feriado Proporcional por 2.54 días hábiles, por la suma de \$44.196.- (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos) 35881401

6. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Fonasa; AFP Hábitat y AFC.

7. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 18 de noviembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$522.000.-

8. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.

#### **6. ANDREANI ALEJANDRO BELMAR SALAZAR:**

1. Indemnización sustitutiva del aviso previo contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$3.060.000.-

2. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$1.530.000.-

3. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$3.060.000.-

4. 14 días del mes de septiembre de 2022 por la suma de \$1.428.000.-

5. Remuneración correspondiente a trato por el mes de marzo de 2022 (\$7.120.906.-), mes de abril de 2022 (\$3.365.039.-) y mes de mayo de 2022 (\$4.587.456.-), lo que asciende al monto total de \$15.073.401.-

6. Indemnización por años de servicio (1 año), correspondiente a la suma de \$3.060.000.-

7. El aumento previsto en el artículo 171 del mismo cuerpo normativo, correspondiente al 50%; por la suma de \$1.530.000.-

**b)** Que, los montos solicitados por los demandantes ascenderían, a lo menos, a un **total aproximado de \$161.002.660-** (ciento sesenta y un millones dos mil seiscientos sesenta pesos) considerando pago de prestaciones, y nulidad del despido; no abarcando el referido calculo estimativo el pago de cotizaciones previsionales y salud, reajustes, intereses.

**Se propone transigir** por la suma única de \$149.411.264.- (ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos once mil doscientos sesenta y cuatro pesos), como suma única y total para proceder al pago de las obligaciones laborales de los trabajadores ya individualizados.

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - **sin reconocer los hechos controvertidos** - por un monto de \$149.411.264.- (ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos once mil doscientos*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

*sesenta y cuatro pesos), por concepto de prestaciones demandadas, y nulidad del despido, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

*Es dable precisar que; una vez obtenida la respectiva aprobación de la presente propuesta por parte del Honorable Concejo Municipal, los antecedentes serán derivados al Gobierno Regional Los Lagos, siendo ellos en definitiva quienes asumirán el costo del presente acuerdo, con los dineros previstos de la Boleta de Garantía que se encuentra en poder de dicho órgano.*

Por último, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas colegas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, solo quiero aclarar algo, sobre el tema previsional, aquí se señala, en una parte: «cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$522.000.- mensuales, hasta el entero pago de las cotizaciones», tengo una duda con el pago de cotizaciones, de esto y anterior, porque aun pareciera ser que si eso no se zanja, el despido, todavía, no sería efectivo, producto a que falta el finiquito y el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores, me gustaría que don Hardy Vásquez nos pudiera aclarar este tema, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Presidente, señoras Concejales, señores Concejales, primero decir que, con las dos Transacciones que hoy día estamos incluyendo en la Tabla de Concejo, ya estamos llegando a acuerdo con el 100% de los ex trabajadores de la empresa Baker, y en lo cual nos ha tocado asumir como Subsidiarios Solidarios en la responsabilidad en cada uno de los juicios; y en estas dos Transacciones, ponemos termino a toda relación laboral, y así lo ha señalado el Concejal, al leer el Oficio que enviamos, y también tenemos, efectivamente, en algunos casos, la situación pendiente del pago de cotizaciones previsionales, donde ya nos reunimos, la semana pasada, con el Gobierno Regional, para ver la forma de cómo podemos terminar ese eventual término efectivo de la relación laboral, porque, por ejemplo, hay



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

un juicio donde tenemos un problema bastante complejo, donde estamos condenados a pagar un porcentaje de la indemnización a los trabajadores, y, consecuentemente, un porcentaje de las Imposiciones, no el 100%, y las Instituciones de Previsión no nos reciben el 40%, al cual fuimos condenados, si no que nos dicen que debemos pagar el 100%, y en eso estamos, hoy día, haciendo los tramites, y vamos a hacer una presentación al Tribunal, para ver de qué forma podemos solucionar ese problema, entonces, efectivamente, estamos en algunas situaciones tratando de convalidar el despido, y estamos haciendo todos los tramites, trabajando mancomunadamente con el Gobierno Regional, para lograr, lo más pronto posible, lograr solucionar esto. De hecho, hoy día, solicité a la Dirección de Administración y Finanzas que nos facilite un Contador Auditor, que se maneja en esta materia, porque ya entramos en otra fase, que se sale de lo que es el juicio propiamente tal, para poder avanzar, y dar pronta salida a esa parte; pero, por lo menos, a lo que se refiere a indemnizaciones, con estas últimas dos Transacciones, porque viene otra después, estamos poniendo término al 100% de los juicios que teníamos pendientes, ya sea como Municipalidad, y como Municipalidad-Gobierno Regional.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que me sorprende, de lo que dice el señor Abogado, es que no sé si esto está zanjado a través de la Corte Suprema, y ya es un fallo de la máxima entidad Judicial del país, que ordena eso, y por qué se rehúsa la AFP, entonces, habrá que volver a interponer algún tipo de situación judicial, para aclarar el tema que se sancionó.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Don Juan Carlos, estamos preocupados de eso, porque ya, lo más importante, que era poder responder a las remuneraciones de los trabajadores, está, prácticamente, hecho, y esta otra parte tenemos que solucionarla, y siempre va a haber un mecanismo de solución, la cual debemos encontrar por alguna vía, y eso, estamos ocupados en la Unidad, para poder realizarlo, en el más breve plazo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- ROLANDO ANDRÉS OYARZO MAYORGA.
- ALICIA JUDITH RIEDEL ACUM.
- CRISTINA ISABEL ANCHIL LEAL.
- SANDRA JIMENA RIEDEL ACUM.
- ALBERTO FUENTES GÓMEZ.
- ANDREANI ALEJANDRO BELMAR SALAZAR.

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total aproximado de \$161.002.660.-, y se propone transigir por la suma única de \$149.411.264.-, según Causa Laboral O-282-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°17-V del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

### **ACUERDO N°136.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°18-V DEL 08.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- GABRIEL ANTONIO CUEVAS ANTILLANCA.
- EDUARDO LEONEL SÁNCHEZ ROSAS.
- CAMILO ANDRÉS JARAMILLO ARRIAGADA.

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total aproximado de \$81.279.120.-, y se propone transigir por la suma única de \$74.978.622.-, según Causa Laboral O-266-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°18-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL O-266-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada (solidariamente) por ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.; en virtud de lo innumerables incumplimientos contractuales de la referida empresa, trabajadores que se individualizan a continuación:

1. Gabriel Antonio Cuevas Antillanca, RUT: 17.695.233-4
2. Eduardo Leonel Sánchez Rosas, RUT: 17.198.102-6
3. Camilo Andrés Jaramillo Arriagada, RUT: 18.130.193-7

Cabe señalar que, la totalidad de trabajadores previamente individualizados, desempeñaron funciones relacionadas con la ejecución de la propuesta Pública **“REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO”**, ID-2308-118-LR19.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

a) En razón de lo anterior, los demandantes solicitaron los siguientes conceptos:

**1. GABRIEL ANTONIO CUEVAS ANTILLANCA:**

1. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$572.988.- (quinientos setenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos).
2. Remuneración del mes de agosto de 2022, por la suma de \$1.145.976.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos).
3. Indemnización por años de servicio (2 años), correspondiente a la suma de \$2.291.952.- (dos millones doscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos).
4. El aumento previsto en el artículo 171 del mismo cuerpo normativo, correspondiente al 50%; por la suma de \$1.145.976.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos).
5. Indemnización sustitutiva del aviso previo, contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$1.145.976.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos).
6. Feriado Legal por 2 períodos; 30 días hábiles, equivalentes a 42 días corridos, por la suma de \$1.604.358.- (un millón seiscientos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos)
7. Feriado Proporcional por 05 días hábiles, equivalentes a 08 días corridos, por la suma de \$305.592.- (trescientos cinco mil quinientos noventa y dos pesos)
8. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP Provida y AFC.
9. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 01 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$1.145.976.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos) por mes.
10. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## **2. EDUARDO LEONEL SÁNCHEZ ROSAS:**

1. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$470.803.- (cuatrocientos setenta mil ochocientos tres pesos)
2. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$941.606.- (novecientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos).
3. Indemnización por años de servicio (2 años), correspondiente a la suma de \$1.883.212.- (un millón ochocientos ochenta y tres mil doscientos doce pesos)
4. El aumento previsto en el artículo 171 del mismo cuerpo normativo, correspondiente al 50%; por la suma de \$941.606.- (novecientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos).
5. Indemnización sustitutiva del aviso previo, contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$941.606.- (novecientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos).
6. Feriado Legal, por 1 período; 15 días hábiles, equivalentes a 21 días corridos, por la suma de \$659.124.- (seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos).
7. Feriado Proporcional por 8.75 días hábiles, equivalentes a 14 días corridos, por la suma de \$439.416.- (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos)
8. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP Capital y AFC.
9. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 01 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$941.606.- (novecientos cuarenta y un mil seiscientos seis pesos) por mes.
10. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.

## **3. CAMILO ANDRÉS JARAMILLO ARRIAGADA:**

1. 15 días de remuneración adeudada del mes de julio de 2022; por la suma de \$531.335.- (quinientos treinta y un mil trescientos treinta y cinco pesos)
2. Remuneración del mes de agosto de 2022 por la suma de \$1.062.667.- (un millón sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3. Indemnización por años de servicio (2 años), correspondiente a la suma de \$2.125.334.- (un millón ochocientos ochenta y tres mil doscientos doce pesos)
4. El aumento previsto en el artículo 171 del mismo cuerpo normativo, correspondiente al 50%; por la suma de \$1.062.667.- (un millón sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos).
5. Indemnización sustitutiva del aviso previo, contemplada en el artículo 162 inciso 4° del Código del Trabajo, correspondiendo una suma de \$1.062.667.- (un millón sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos).
6. Feriado Legal, por 1 período; 15 días hábiles, equivalentes a 21 días corridos, por la suma de \$743.866.- (setecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos).
7. Feriado Proporcional por 8.75 días hábiles, equivalentes a 14 días corridos, por la suma de \$495.911.- (cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos once pesos)
8. Pago de la totalidad de las cotizaciones previsionales obligatorias, voluntarias, de salud, adeudadas, y que se individualizaron en lo principal de esta presentación a FONASA; AFP Uno y AFC.
9. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta, 01 de septiembre de 2022 hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$1.062.667.- (un millón sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos) por mes.
10. Todo lo anterior, más los respectivos intereses y reajustes, con expresa condenación en costas.

b) Que, los montos solicitados por los demandantes ascenderían, a lo menos, a un **total aproximado de \$81.279.120.- (Ochenta y un millones doscientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos)** considerando pago de prestaciones, y nulidad del despido; no abarcando el referido calculo estimativo el pago de cotizaciones previsionales y salud, reajustes, intereses.

**Se propone transigir** por la suma única de \$74.978.622.- (setenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos), como suma única y total para proceder al pago de las obligaciones laborales de los trabajadores ya individualizados.

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - **sin reconocer los hechos controvertidos** - por un monto de \$74.978.622.- (setenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos), por concepto de prestaciones demandadas, y nulidad del despido, a*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

*fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

*Es dable precisar que; una vez obtenida la respectiva aprobación de la presente propuesta por parte del Honorable Concejo Municipal, los antecedentes serán derivados al Gobierno Regional Los Lagos, siendo ellos en definitiva quienes asumirán el costo del presente acuerdo, con los dineros previstos de la Boleta de Garantía que se encuentra en poder de dicho órgano.*

Por último, cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, la misma situación, así es que procedemos a votar."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y los siguientes ex trabajadores de la empresa Constructora Baker Ltda.:

- GABRIEL ANTONIO CUEVAS ANTILLANCA.
- EDUARDO LEONEL SÁNCHEZ ROSAS.
- CAMILO ANDRÉS JARAMILLO ARRIAGADA.

Los montos demandados por los ex trabajadores ascienden a un total aproximado de \$81.279.120.-, y se propone transigir por la suma única de \$74.978.622.-, según Causa Laboral O-266-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°18-V del 08 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°137.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Concejales y Concejales, tenemos un Punto sobre Tabla. ORD. N°685 DEL 12.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Madre Teresa de Calcuta, por un monto de \$500.000.- para la ejecución de proyecto denominado "Celebración Aniversario Junta de Vecinos".

Se da lectura al «ORD.N°685, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 MARZO 2024. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Madre Teresa de Calcuta, por un monto de \$500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Celebración Aniversario Junta de Vecinos".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Bien, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Madre Teresa de Calcuta, por un monto de \$500.000.- para la ejecución de proyecto denominado "Celebración Aniversario Junta de Vecinos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°403 del 12 de Marzo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°74-V del 12 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°685 del 12 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°138.-**

2.- CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde, durante el día de hoy recibí una carta, la cual está remitida a usted, a los colegas Miguel Arredondo,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Juan Carlos Velásquez y a quien les habla; entonces, me comprometí con la dirigente a dar lectura a esta carta, que más que a la dirigente a la funcionaria afectada:

Se da lectura a «CARTA DEL 12.03.2024. MAT.: CORRESPONDENCIA CONCEJO 12.03.2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MARGARITA PICHUMILLA DIAZ, PRESIDENTA ASOCIACION VTF OSORNO.

Por medio. del presente, presidenta MARGARITA PICHUMILLA DIAZ de Asociación de funcionario(a)s de jardines infantiles VTF Osorno, con personalidad jurídica vigente y representatividad sobre funcionaria que se detalla, Ximena Angélica Martínez Martínez, Rut 13.321.262-0 funcionaria Asistente de la Educación, en sala cuna VTF semillita desde el 06 marzo del 2023, hasta el 31 de enero de 2024, solicito a usted, pueda interceder para la contratación de la funcionaria individualizada anteriormente, ya que acordé a los argumentos “informales”, y digo informales porque a funcionaria afectada y asociación que la representa no ha recibido respuesta alguna, y acorde a la información que ha proporcionado director, subdirector administrativo, jefa de UTP y coordinadora de educación parvularia de DAEM , no existe impedimento alguno para realizar la contratación solicitada ya que:

1- Asociación que suscribe en dos instancias solicitamos en reunión sostenida con alcalde, poder autorizar la contratación de la técnico mencionada, en las reuniones con fecha 1611012023 y 22101/2024, con acuerdo positivo al requerimiento entre ambas partes., estando en esta última reunión director y subdirector administrativo.

2- En sesión ordinaria 2023, concejo municipal aprobó Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024, el cual en pág. 88 y 89 en donde se refleja la dotación de coeficiente técnico para las unidades educativas VTF 2024, dotación que específica para la unidad educativa sala cuna VTF semillita un total 5 técnicos para el establecimiento, y a su vez en pág. 90 no se refleja nombre de dicha funcionaria, nómina que establecía notificación por termino de contrato por excedente de coeficiente, y no se refleja en PADEM en nómina de funcionarios considerados para notificación de término de contratos a plazos fijos, dando por hecho que funcionaria es parte de la dotación 2024 “para la unidad educativa semillita”.

3- Manual de transferencia de fondos vigente, refleja que ninguna de las respuestas informales emitidas por DAEM impiden o caen en lo irregular para concretar dicha contratación, ya que indica de manera textual:

- Página 18: La entidad deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar durante toda la jornada de funcionamiento, el cumplimiento de los coeficientes de personal exigidos para la atención de los párvulos. Lo anterior, velando siempre por el respeto, conforme a la legislación vigente, de las jornadas de trabajo que le corresponda cumplir al personal que presta sus servicios en los respectivos jardines. Ante eso DAEM no está considerando que el coeficiente técnico de 3 asistentes que debe perdurar durante toda la jornada de funcionamiento, lo que no se cumplirá al momento de que las 2 funcionarias con fuero gremial hagan uso de sus respectivas horas gremiales otorgadas por la ley 19.296.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- Página 20: Dichos coeficientes en ningún caso constituyen una limitación a que un establecimiento cuente con más personal que el exigido, siempre que éste cumpla con los requisitos de idoneidad señalados en este manual y en Decreto que norma esta materia. En esta instancia se especifica textual que el motivo para no realizar la contratación indefinida con el argumento de “exceso de capacidad técnica” que indica DAEM, no impide realizar la contratación.

- Página 21: MODIFICACIÓN DECRETO SUPREMO N°115 QUE MODIFICA DECRETO SUPREMO N°315, nivel sala cuna: - 1 Educador(a) de Párvulos hasta 42 lactantes (distribuidos en dos grupos a lo menos. - 1 Técnico(a) en Educación Parvularia hasta 7 lactantes.

- Tener exclusivamente para este nivel 1 Manipuladora de Alimentos hasta 40 lactantes. Ante la normativa vigente, la capacidad de técnicos acorde a la matrícula de 20 párvulos en sala cuna semillita, el coeficiente debe ser de 3 técnicos de manera permanente en sala, lo que no se cumple cuando las 2 funcionarias con fuero gremial hacen uso de sus horas gremiales, por lo que se necesita contar en la unidad educativa semillita con 2 técnicos extras, con una totalidad de 5 técnicos como dotación indefinida, para dar cumplimiento a la normativa que regula el funcionamiento del establecimiento, la correcta atención de los párvulos y promover como empleadores la protección a la libertad sindical para los dirigentes gremiales.

- Página 51: las entidades administradoras podrán contratar Técnico/a de Educación Parvularia en forma adicional y de no contar con él/ella, un Técnico/a de Atención Diferencial que apoye el trabajo pedagógico en el establecimiento, del grupo de párvulos que corresponda. Ante el argumento verbal expresado por director (R) DAEM en donde indicaba que no podía realizar la contratación de la funcionaria en cuestión por esta poseer un título de técnico diferencial y no un título de técnico parvularia, aquí se clarifica que si es factible realizar el acto administrativo.

4- El día martes 05 del presente mes y año, a raíz del uso de horas gremiales en la unidad educativa, dirigiendo está situación a incumplimiento de coeficiente técnico, se envió desde DAEM, como apoyo al equipo educativo, una funcionaria que desempeña funciones como “terapeuta ocupacional”, estando esto fuera de cualquier normativa, ya que si se puede contratar una técnico diferencial o técnico parvularia, no así una terapeuta ocupacional para apoyar el equipo, solo estipulado actividades y proyectos previamente calendarizados y aprobados de ejecución y presupuesto.

Por lo que se ejemplifica, desglosa y fundamenta en el presente documento, en donde cualquier argumento negativo entregado por DAEM se fundamenta con base y hechos concretos, por la responsabilidad que tiene el municipio como sostenedor de los jardines infantiles VTF y priorizando el bien superior del niño, y los derechos de las funcionarias de trabajar en condiciones y con el personal óptimo para su funcionamiento, es que solicito, en su calidad de concejal (a) pueda interceder ante la situación que se menciona para que se pueda contratar a funcionaria individualizada en sala cuna Semillita, dado que es ahí en donde se requiere el apoyo técnico y así, otorgar su tranquilidad emocional y laboral, ya que, por la falta de actos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

administrativos, y la falta de respuestas formales por parte de DAEM, funcionaria se ha visto expuesta a situación de vulneración de derechos como trabajadora, al igual que impedir la gestión de asociación que suscribe que ha repercutido, como opinión personal, en actos discriminatorios tanto como de género así como sindical, omitiendo información y entregando a su vez una asesoría errónea y tozuda desde DAEM hacia el Alcalde, afectando con estas malas prácticas, en primera instancia el resguardo de funcionamiento de la unidad educativa, a funcionaria involucrada, y la discriminación reiterada por sindicalización de asociación firmante.

MARGARITA PICHUMILLA DIAZ, PRESIDENTA ASOCIACION VTF OSORNO.»

Habiendo leído esta carta, señor Alcalde, quisiera solicitar un informe al respecto, por favor.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe correspondiente, ante tal situación. En todo caso, quiero señalar que la semana pasada ya di instrucciones al respecto, sobre la materia, así es que ojalá que se haga efectiva la instrucción que dí.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, recibí nuevamente información de algo que solicité hace 2 meses, que tiene que ver con la empresa de Aseo de las dependencias municipales, hasta ayer, lunes, a algunos trabajadores no se les había pagado, después se les pagó, correspondiéndoles recibir su remuneración el día jueves 07 de marzo, como plazo máximo, se les pagó a algunos el día 07, a otros pocos el día 08, otros pocos el sábado, y ahora ultimo el lunes 11; entonces, quisiera saber por qué esta empresa, que ha tenido tantas faltas, no se ha informado respecto a las multas, respecto a la maquinaria, un informe que solicité hace 2 meses atrás.”

ALCALDE CARRILLO: “Qué empresa.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es la empresa Work Time, que tenemos en los recintos deportivos, Cementerio y otros, y además, porque cada mes está sucediendo lo mismo, y recuerdo que cuando lo planteé, en el mes de enero, fue porque no habían pagado los sueldos ni aguinaldos, y ese informe todavía no me llega, por lo tanto, no puedo comparar la maquinaria que se licitó con la maquinaria que, efectivamente, está utilizando la empresa, y, además, este mes vuelve a suceder lo mismo, pagos de remuneraciones, y lo que genera, incluso, problemas internos dentro de los trabajadores, porque a algunos se les paga primero, y a otros se les paga después. Y quisiera también, que el ITO de este contrato, nos pueda informar si es que todos los trabajadores tienen contrato de trabajo.”

ALCALDE CARRILLO: “Por favor, que el ITO, don Raúl Sporman, mañana temprano hágame llegar el informe correspondiente de lo que expuso el Concejal Miguel Arredondo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre el punto que plantea el colega Arredondo, también ayer recibí un llamado de gente que, efectivamente, no se le había pagado y no se le canceló su sueldo ayer, sobre un plazo que tienen el 5 de cada mes, ayer estábamos a 11, es decir, hay un atraso de pago, también me gustaría que en ese informe se haga llegar la información de cada uno de los funcionarios que están contratados y personal, todo lo que tiene que ver con el tema previsional de la AFP y salud”.

4.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, creo que todos hemos gozado y alegrado con la presencia de los circos en alguna época de nuestras vidas, algunos estaremos llevando a los nietos a ver este espectáculo, pero me preocupa porque hay algunos reclamos de la comunidad que me han hecho saber específicamente con lo que tiene que ver con los ruidos y la extensión de horarios de alguno de estos circos, y lo otro en relación a la propaganda que ellos utilizan, pegar carteles dentro de la ciudad, pintar muros y que después los circos se retiran y eso queda en esas condiciones, revisando y por acuerdo del Concejo número 151 del 22 de marzo de 2022, se genera la ordenanza que regulan los derechos Municipales, permisos y servicios que acreditan en funcionamiento de los circos nacionales y extranjeros, dentro de esta ordenanza dice que se destinará para el funcionamiento de este espectáculo un retazo de terreno del sector Francke, correspondiente al lugar donde se realizan carreras a la chilena y cuyo acceso se encuentra por calle los boldos, también se dice que en el caso de la utilización de recintos privados, tiene que contar con una autorización de la junta de vecinos correspondiente, por otro lado, el Artículo 15 dice que no podrá realizarse publicidad mediante afiches o carteles u otros fijados en la vía pública o en propiedad privada, quisiera que se nos informara al respecto si se está fiscalizando a esto que me estoy refiriendo, cuántas infracciones se han cursado en los últimos 12 meses y también si se está solicitando la autorización a la junta de vecinos correspondiente, vemos que hay por lo menos unos tres lugares en los cuales se están ubicando los circos últimamente”.

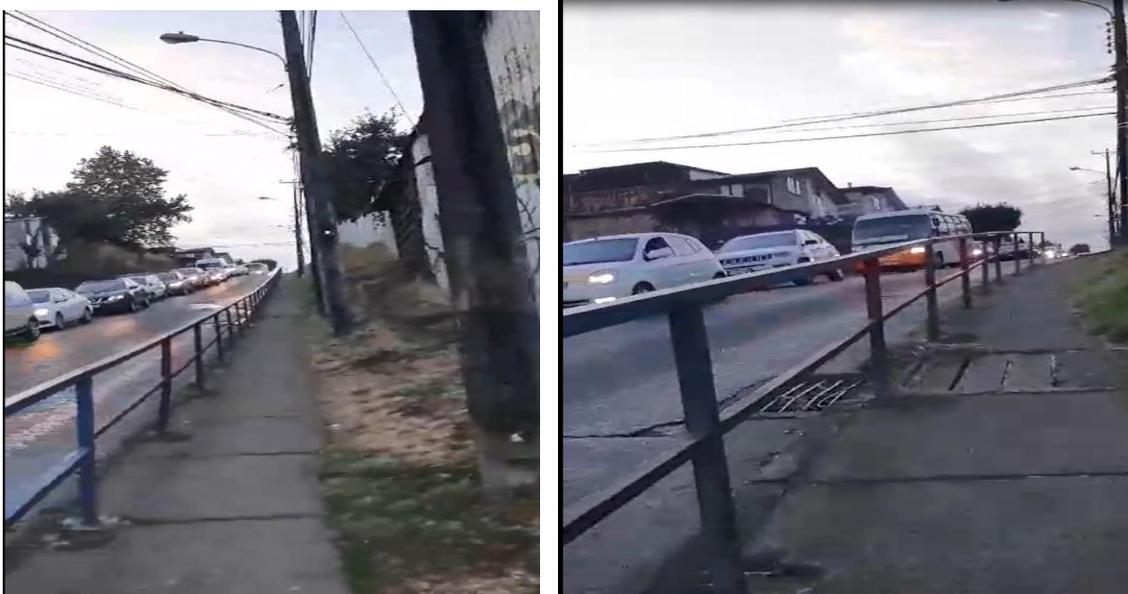
ALCALDE CARRILLO: “Bueno, le pediré entonces a Secretaría Municipal que informe, porque a quien le corresponde autorizar los circos es Secretaría Municipal, y a don Leonel Morales, referente a las multas que se han aplicado durante los últimos 12 meses, la verdad es que hubo algunos circos que actuaron en la ilegalidad, nosotros hicimos muchos controles al respecto, sobre todo, con la publicidad callejera, que es un tema que siempre nos complica mucho, así que por eso le estoy pidiendo que la Dirección de Seguridad Pública, quien tuvo a su cargo eso, nos haga un informe acabado de todos los procedimientos que se hicieron durante ese período”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tengo un video, que me envió una vecina de Ovejería, ayer en la tarde:



Esa es Cuesta Las Gaviotas, quiero que se fijen en esa micro naranja que está ahí, este es un video grabado íntegramente por una vecina, la cual va caminando, baja desde Las Gaviotas con Los Gorriones, aproximadamente, hasta Felizardo Asenjo, este trayecto, el ida y vuelta, porque no creo que lo alcancemos a ver completo, son aproximadamente seis minutos de grabación, en el cual lo que quiere dar a entender es que en esa micro, precisamente, se subió su hija, a eso de las 7:20, y después de todo este problema de tránsito que hay ahí, en las tres Cuestas, particularmente, pero esta es la peor, porque es la que desahoga el sector de Ovejería, los niños están llegando aproximadamente a las 8:10 o 8:15 a los

establecimientos educacionales, estamos hablando de prácticamente 50 minutos en un trayecto que, según la medición que realizamos, no es más allá de 1 kilómetro 700 metros, un trayecto corto, y que presenta esta problemática; nosotros, particularmente con la misma dirigente, conversamos hace una semana atrás con la Delegada Provincial, pero lo hicimos informalmente en otra reunión donde nos encontramos, para efectos de que se pueda destinar un Carabinero en esa esquina, de tal manera de que pueda hacer fluir el tránsito, porque, como ustedes pueden ver, está llegando a la esquina, precisamente, de Felizardo Asenjo, y la verdad es que la cantidad de autos que pueden girar hacia la derecha es mínima, si adelantamos el video, casi al final, vamos a ver que esa micro que les mencioné hace un momento, la micro de color naranja, no ha avanzado ni siquiera seis o diez metros:



Entonces, lo que está sucediendo es que en esa esquina estamos con un problema de tránsito que podría eventualmente solucionarse, creo yo, con un Carabinero o con algún otro tipo de acción que permita también identificar cuál es el problema, cuál es el horario y cómo podemos solucionarlo, entonces, quisiera, señor Alcalde, pedir un acuerdo de Concejo para poder oficiar a la Delegación Presidencial Provincial, de tal manera de que se pueda destinar Personal en esa esquina, que pueda mejorar la bajada de los vehículos que están en la cuesta de calle Las Gaviotas; vuelvo a insistir, esto se lo planteamos, pero de manera informal, y quisiera hacerlo ahora de manera formal, porque me parece que el reclamo es atendible, entendiendo que tampoco pueden salir por otra parte. Lo otro, sería darse la vuelta completa por Ovejería y salir por la última Cuesta”.

ALCALDE CARRILLO: “Pediría que tanto la Dirección de Tránsito como Seguridad Pública me puedan dar un informe para poder oficiar la Delegada Presidencial Provincial.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Este fin de semana asistí a la Fiesta Folclórica y Gastronómica que organizó la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno, que preside la señora Rogel, y que coordina don Guillermo Obando, un matrimonio muy proclive y entusiasta para el folclore; asistieron muchas personas a este Encuentro, que forma parte de los festejos de la semana Osornina:



Como se puede ver en el video, ahí están los Campeones Regionales de Cueca Chora, entre otros niños y jóvenes, que en mucha cantidad el domingo, en la hora de la clausura, participaron bailando nuestra cueca y dieron vida a un certamen muy bonito, donde la gente se pudo distraer, habían bastantes locales



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de comida y muchos conjuntos folclóricos, entre ellos, el grupo Alborada, que es de Temuco, y que presentó un espectáculo muy bonito de muchas cuecas y tonadas; fue una fiesta realmente hermosa, que a Osorno lo prestigia, porque nosotros tenemos en Osorno más de 120 grupos folclóricos, en una cantidad cercana a los 100, están agrupados la asociación de grupos folclóricos, que nos brinda este tipo de espectáculos, lo cual, como digo, convoca a mucha gente, ese día domingo también estaba el partido, pero igual fue gente, bueno, el partido ya sabemos el resultado, que fue el mejor, entonces, después de eso se entregaron felicitaciones y quisiera pedir señor Alcalde, quisiera solicitar al Concejo que por esta vez entreguemos una felicitación a la Asociación Osornina de Grupos Folclóricos, por este gran evento que hizo, y que como digo, llevó mucha alegría a esta gente que se reunió para bailar nuestro baile nacional y otras presentaciones que no involucraron solo a los Osorninos, sino que hay gente que vino de afuera también, quisiera solicitar que se entregue una carta con las felicitaciones”.

ALCALDE CARRILLO: “El día sábado fui al evento, entregué un saludo de parte del Concejo, del Municipio, los felicitamos, justamente por sus eventos folclóricos, porque venían grupos folclóricos de varias partes del país, de otras regiones, de Santa Bárbara, de Temuco, etc., pero, eso no quita el mérito, si el Concejo está de acuerdo, en enviar unas felicitaciones a la Asociación de Folclore de nuestra comunidad”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias, también quisiera saber si hay un Programa de los festejos de Aniversario de Osorno, por nuestro cumpleaños”.

ALCALDE CARRILLO: “El jueves damos a conocer el Programa Fiesta de Aniversario Osorno”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Están invitados a ese punto de prensa”.

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, el punto de hoy día es para solicitar un informe sobre las fiscalizaciones del Vertedero Curaco, del año 2022-2023, por favor, con detalle también de todas las observaciones que hubo que subsanar para la ampliación de la vida útil del Vertedero, también agregar la cantidad de camiones que ingresan al Vertedero en forma diaria, cantidad de tonelaje y la nómina de municipios, si es que existen municipios en situación de mora, y por último, señor Alcalde, recordar que en algún momento, en algún Concejo se tomó por acuerdo, usted estaba presente, de que el Departamento de Medio Ambiente envíe informes semanales sobre la situación del Vertedero, para que todo el Concejo en pleno estuviera al tanto de lo que está pasando en el interior del vertedero, para poder traspasar la información adecuada a la comunidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, que se haga llegar el informe correspondiente, y también recordar a la ITO, porque está ese acuerdo, de que ella



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

iba a hacer llegar un informe periódicamente de lo que está ocurriendo en el vertedero”.

8.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, como es costumbre, y la comunidad también está al tanto, estamos próximos de tener nuestra Cuenta Pública, ahora en el mes de marzo, y un grupo de ex Aldeanos de la Aldea Juvenil San Alberto Magno que se ubica en Argomedo, vino a conversar conmigo y me comentó que ellos tenían una tremenda historia que contar con respecto a Hijos Ilustres, desde el Sacerdote Vicente, Padre Pedro Kliegel; pero que, también dentro de la Aldea Juvenil, hay una persona que ha trabajado por 43 años y que ha sido un tremendo aporte para cambiar la vida de muchos jóvenes campesinos: él es, don Armando Herrera Santana. Él es un formador y siempre hizo mucho más de lo que su trabajo demandaba, formó con mucho cariño a los alumnos que tenían que dejar sus casas en el campo y muchos de ellos, en los años 80, no tenían mucho la oportunidad ni siquiera de conocer la ciudad ni saber dónde quedaban sus Liceos. Dicen, que don Armando fue un tremendo apoyo para ellos y, en ese entonces, se recibían 170 jóvenes campesinos de toda la Provincia, y desde esa fecha hasta estos años, él ha formado aproximadamente a más de 4 mil jóvenes que han pasado por la Aldea Juvenil, donde él ha marcado un hito en sus vidas. Entonces sienten, y me pidieron a mí que les hiciera saber a usted y a todos los colegas, que él es una persona digna de ser un Hijo Ilustre, por haber ayudado a tantos jóvenes campesinos, en que las escuelas rurales solamente tenían de primero a sexto básico, muchos de ellos no seguían estudiando y don Armando iba a las escuelas rurales y les decía: existe un espacio donde ustedes pueden vivir, donde hay un hogar calentito, hay comida, y a través de una formación también bastante cristiana desde el punto de vista Católico. Entonces, me dijeron que lo comente en este Concejo, a usted, a su persona y a los colegas. En eso voy a usar mi punto, señor Alcalde, para dejar la propuesta en la mesa.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto. Se agradece colega”.

9.- CONCEJALA SCHUCK: “Alcalde, gracias. Solicito un informe de avance del proyecto de Conservación de Calzadas de Hormigón de la ciudad y cuáles están aún en proceso.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar el informe correspondiente, por el ITO de Dirección de Obras.”

10.- CONCEJALA URIBE: “Alcalde, una consulta: se entregó, está por entregar, qué pasa con Avenida República, que ya está sufriendo algunos deterioros y todavía no ha sido entregada.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay un problema con el SERVIU, son ellos los que tienen que resolver un tema puntual. Ya lo hemos planteado por Oficio, en más de una oportunidad.”

CONCEJALA URIBE: “Pero, hay que seguir insistiendo, Alcalde. Si no se puede hacer nada, hay algunas cosas que sí son necesarias hacerlas antes que empiece el invierno, y va a pasar otro invierno y vamos a tener los mismos problemas, que es la cuesta República, donde siempre lo he dicho, es una cuesta media irregular; entonces, no tiene una demarcación y hay muchos vehículos que pasan a chocar, sobre todo cuando comienza la neblina. Insistir, Alcalde, por favor.”

ALCALDE CARRILLO: “Hemos pedido información referente a esa situación. Es un tema bastante delicado, así que vamos a pedir que se haga un Informe, referente a la situación de Avenida República, que se haga llegar al Concejo.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente. Quiero, primero, mostrar unas imágenes que tengo ahí, respecto a una situación que ha creado mucho problema de ambiente, de salud, contaminación, en un edificio que está ubicado arriba en Julio Buschmann N°2262, frente a un Supermercado. Quiero que veamos las imágenes, ahí está la persona que también está afectada, producto de los olores y ahí están los gases, los temas de evacuaciones que han sido obstruidos.





Señor Presidente, que me reuní con los vecinos, producto al problema de convivencia que tienen en los respectivos departamentos, por un negocio de venta de comida para llevar o comida rápida, donde la gran producción de comida se elabora mediante el proceso de frituras; lo cual, hoy en día, les está produciendo distintos tipos de contaminación, producto a que el ducto evacuador de gases sale por una ventana, donde se perforó el vidrio, y se esparce por toda la infraestructura del edificio, ingresando por la ventana y los ductos propios con los que cuenta el edificio, y contamina con los malos olores, que se mezclan con las frituras y los productos que fríen. Contaminación por malos olores que generan diversos malestares a la salud de las personas que están expuestas a ellas, entre los más comunes, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se encuentran dolores de cabeza, insomnios, náuseas, vómitos, problemas respiratorios y estado de ánimo negativo, entre otros, y como contaminación también tenemos, además, sus enseres de casa, vestuarios contaminados con olores a frituras. Una duda generalizada es que cuando se reutilizan los aceites para cocinar, y de ser así, cuántas veces esta práctica culinaria implica riesgo para la salud, cambian las propiedades, el sabor y el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

olor del aceite, aparte del primer uso. Es bastante habitual, tengo entendido, de que se reutilizan los aceites para volver a freír, no digo que éste sea el caso. Se consideran aceites calentados los que se han utilizados al menos una vez en una fritura de alimentos, por una parte, debe evitarse por completo que el aceite caliente alcance su punto de humo, porque aumenta la generación de sustancias tóxicas; cada aceite tiene su punto de humo, por lo que se es importante no mezclar diferentes tipos de aceites, porque se produce una contaminación por malos olores. Entonces, el mal olor se define como desagradable, repulsivo y nauseabundo. Quiero pedir un Informe, Alcalde, con estos reclamos de los vecinos. Tengo una nómina que la voy hacer llegar al concejo, de quienes firman acá también, de este negocio ubicado en este sector habitacional, ubicado en Julio Buschmann block B1, donde este edificio cuenta con 14 departamentos y 4 locales comerciales. Saber si este local cuenta con patente definitiva y qué tipo de patente tiene hoy en día, esto a Rentas Municipales y, a su vez, oficiar en qué condiciones la Autoridad Sanitaria evaluó este negocio y evacuó informe sanitario para que éste negocio funcione de la forma en que hoy día lo estamos viendo, donde existen varios reclamos ante la Autoridad Sanitaria producto de los malos olores y contaminación que ya mencioné. Me interesa, Presidente, porque la convivencia hoy día, fui, estuve presente, es desagradable convivir con malos olores y sobre todo este tipo de situaciones. Me gustaría, Presidente, con acuerdo de concejo, que soliciten estas 2 solicitudes que hago, para que se les dé un buen parecer a los vecinos y que el Departamento de Rentas y tanto como la Autoridad Sanitaria, se apersonen para ver qué se está consumiendo, qué se vende: es un local de comida rápida o es un local de comida para llevar.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto. Según lo expuesto por el Concejal, Juan Carlos Velásquez, que se oficie a la Autoridad Sanitaria, para saber si este local cuenta con autorización y también a Rentas para saber si tiene patente, y a la Dirección de Obras, para ver si tiene autorización por parte del Municipio en ese aspecto.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, como siempre tenemos la opción de pedir un punto de reunión de Comisión, quiero pedir una reunión de Comisión. En la última reunión de Comisión de Educación, nosotros estuvimos hablando bastante de educación, pero en tanto a platas, recursos, todo esto, contrataciones. Por petición de la Dirección del D.A.E.M. y de la Jefa Técnico, que está aquí presente, me solicitó que hablemos de Educación propiamente tal, hablemos de la parte técnica, hablemos de nuestros jóvenes y le demos también una tilde importante que tienen nuestros jóvenes, nuestros profesores y qué es lo que vamos hacer, como van los aprendizajes y en qué condiciones nosotros debemos apoyar esto. Y también Alcalde, en esa reunión nace una idea de que podamos tener una reunión privada con usted, respecto a situaciones que se están generando y como Presidente también, quiero pedirle sus buenos oficios que nos acepte esta solicitud, juntarse con el Concejo en pleno ojalá y la Dirección del D.A.E.M., en la parte técnica, infraestructura y todo lo que tiene que ver con personal; analizar esto, señor Alcalde, y así poder ayudarle también a usted en algunas decisiones. Esta reunión sería para el 02 de abril.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a solicitar a la señora Nicolle Ríos, que se agende una reunión con la Comisión de Educación en mi Oficina, ojalá antes del 02 de abril.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sobre el punto, porque hay una preocupación. Asistí ese día a la reunión de la Comisión de Educación, hay una preocupación, por el éxodo de nuestros estudiantes del sector municipal, ver y conversar las estrategias que se puedan concretar para ir devolviendo los alumnos de la educación particular a la educación fiscal. Así, con mucho gusto, quisiera dar a conocer esto, y ojalá que tengamos suerte.”

ALCALDE CARRILLO. “Creo que no hay que emitir ningún juicio, hasta no tener todos los antecedentes sobre la mesa; por eso, es importante las reuniones, ya que los motivos no se saben claramente, porque hay muchas otras explicaciones, colega. Por eso son las dos reuniones.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Educación, a fin de tratar y analizar varias temáticas en materia de Educación. Para ello, se solicita que la señora Nicolle Ríos Saldaña, Abogada de Gabinete Alcaldía coordine dicha reunión para antes del día 02 de abril del año en curso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

### **ACUERDO N°139.-**

13.- ALCALDE CARRILLO: “Perfecto. Solamente quiero informar lo siguiente: bueno, en el concejo pasado, se expuso acá la situación de la empresa que se había ganado la licitación del transporte de las personas dializadas. Lamentablemente o afortunadamente, esta empresa no logró cumplir con las expectativas por la cual fue contratada y se puso término al contrato anticipadamente. Eso ocurrió el día 07 de marzo 2024, y el día 08 de marzo 2024 se autoriza la contratación directa del Servicio de Arriendo de tres vehículos para el transporte de pacientes dializados. Hoy día el servicio está normalizado al 100 por ciento, los dirigentes están muy contentos; hoy me lo agradecieron y afortunadamente, para la tranquilidad de todos nosotros, el tema se normalizó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias Alcalde, por ese punto, que fue una preocupación que tuve. Personalmente insistí en aquello y que bueno que se acoja cuando se cometen errores, quizás, pero es la solución para los vecinos.”

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso no es un error de nadie, sino que simplemente uno no sabe cómo va actuar la empresa, cuando asume la responsabilidad de cumplir con un servicio contratado por el municipio; y, si no cumplen, están las herramientas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

administrativas y jurídicas para poderlo resolver. Muy bien. Muchas gracias, estimados colegas, por sus aportes, por su apoyo.”

14.- Se da lectura al «ORD. N°66/2023 CORPOSORNO.  
ANT.: NO HAY. MAT.: INFORME EJECUCIÓN DE CORPOSORNO AÑO 2023 A:  
EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE:  
JULIAN GOÑI MELIAS, DIRECTOR EJECUTIVO CORPOSORNO.

Estimado:

Par intermedio del presente adjunto a usted un informe de la ejecución que la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno ha ejecutado durante el periodo 2023.

Este informe es una síntesis desagregada por cada proyecto de acuerdo con una clasificación originada en el tipo de rol que asume la Corporación en su ejecución. Estos roles son de administrador de proyecto de origen municipal y el otro en que la Corporación diseña y ejecuta los programas.

Este informe sería de interés para que los Concejales estén informados de los programas realizados por la Corporación durante el año 2023.

Le saluda atentamente, JULIAN GOÑI MELIAS, DIRECTOR EJECUTIVO CORPOSORNO».

15.- Se da lectura al «ORD. DOM.INP N°469 D.O.M. ANT.:  
DELIBERACIÓN N°56/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA 27.02.2024. MAT.:  
RESPUESTA DELIBERACIÓN N°56/2024, INFORME DEL PROYECTO  
“MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL”.  
OSORNO, 07 DE MARZO DE 2024. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES,  
ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 56/2024 de fecha 27.02.2024, donde el concejal, el Sr. Miguel Arredondo Orellana, indica lo siguiente: “Solo en base a esa información, ojalá que en este informe de la Dirección de Obras puedan especificar ese 40% de avance, a qué corresponde, porque me da la impresión que si lo que está arriba no sirve ese 40% debe ser el drenaje, me imagino. Entonces, que venga especificado a qué corresponde ese 40% de avance”.

En atención a la solicitado, por el concejal Sr. Miguel Arredondo, se informa que, las partidas ejecutadas durante la construcción y que están detalladas en el Decreto Alcaldicio N°9880 de fecha 12.10.2023. Término Anticipado de la obra y Liquidación del contrato “Mejoramiento Cancha de Fútbol Población Carlos Condell, Osorno”, son las siguientes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	PARTIDA	% DE AVANCE FINAL POR PARTIDA
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>	
1.1	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	28%
1.2	LETRERO DE OBRA	100%
1.3	DEMOLICION, RETIRO DE ARTEFACTOS Y RETIRO DE ESCOMBROS	80%
<b>4.</b>	<b>CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL.</b>	
4.1.	CANCHA PASTO SINTETICO.	
4.1.1.	CONSTRUCCION BASE	95%
<b>9.</b>	<b>CERCO METALICO, GRADERIAS Y CAMARINES</b>	
9.1.	MOVIMIENTO DE TIERRA	
9.1.1.	EXCAVACIONES	95,76%
9.1.2.	EXTRACCION DE EXCEDENTES Y ESCOMBROS	95,76%
9.2	HORMIGONES	
9.2.1	EMPLANTILLADOS	95,76%
9.2.2	HORMIGON EN FUNDACIONES	95,76%
9.3	CIERRE METALICO	95,76%
9.6	PINTURAS	
9.6.1	ANTICORROSIVO	50%

El avance de las partidas detalladas, corresponden al 41% del avance de la ejecución al momento del Término Anticipado del contrato.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.23 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS .....

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....
7. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS .....
8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**